



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2018 (Nº 29/2018).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 25 de octubre de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 18 de octubre de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

**2.- MODIFICACIÓN MEMORIA DE INVERSIÓN "ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA IGLESIA Y DEL AYUNTAMIENTO" APROBADA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 02/07/2018.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la autorización previa del Servicio de Patrimonio Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en la que se reflejan una serie de condicionantes en la instalación de la iluminación hornamental de la fachada del ayuntamiento, declarada Bien de Interés Cultural.

Vista la memoria rectificativa del proyecto de la inversión a realizar y que sustituye a la aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 02 de julio de 2018, a fin de recoger los aspectos propuestos por el referido Servicio de Patrimonio, con la siguiente denominación y presupuesto.

INVERSIÓN /ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (IVA incluido)
Iluminación ornamental de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y Ayuntamiento.	37.677,49 €

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar dicha memoria con la modificación efectuada por importe total de 37.677,49 €.

Segundo.- Solicitar a la Asociación de Desarrollo Cabañeros y Montes Norte "Entreparkes" subvención del 89% del presupuesto total.

Tercero.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y demás documentos que se precisen.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud formulada por doña M.^a Ester Carretero Mora, cuyos datos personales obran en el expediente, de fecha 3 de agosto de 2018 en solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situada en Ronda Sur, N.º 10.

Visto el Certificado de Final de Obra emitido por arquitecto don Pablo Gómez Ruiz, por la Dirección de Obra, visado por el Colegio Oficial respectivo.

Visto el informe favorable de la señora Arquitecta Municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Conceder a doña M^a Ester Carretero Mora licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situado en la Ronda Sur, N^o 10.
2. Dar traslado de este acuerdo al interesado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:20 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.